



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Habiéndose aprobado inicialmente, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, el 29 de mayo de 2026, el establecimiento y la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Limpieza de Solares, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el texto de la Ordenanza Fiscal aprobada inicialmente estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, Portal de Transparencia, apartado 2.1 "Proyectos en tramitación".

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el cuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Villadangos del Páramo, a 1 de junio de 2026.–El Alcalde, Alejandro Barrera García.